



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 142.160 y lo normado mediante Resolución Consejo Superior N° 152/2015, por la cual se constituye el Cuerpo de Estudiantes Abanderados/as y Escoltas de cada una de las Facultades de esta Universidad Nacional de Río Cuarto; y

CONSIDERANDO

Que deben reconocerse los esfuerzos de los/las estudiantes que sobresalen en conducta y aplicación y alcanzan condiciones sobresalientes entre sus pares de la propia Facultad y Universidad.

Que a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución mencionada en el Visto de la presente, se estableció una nómina de seis (6) estudiantes, que reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la misma, y se los ubicó en orden de precedencia conforme al promedio obtenido y a la cantidad de materias aprobadas.

Que los/las estudiantes establecidos/as en la nómina propuesta son los siguientes: 1° Paula GARAI (D.N.I. 43.808.292), con un promedio general de 9,65 (nueve con sesenta y cinco centésimos); 2° Mauricio Esteban NICOLINO (D.N.I. 43.476.866), con un promedio general de 9,62 (nueve con sesenta y dos centésimos); 3° Diego Ángel LOSER (D.N.I. 43.368.058), con un promedio general de 9,42 (nueve con cuarenta y dos centésimos); 4° Guillermina SERRAVALLE (D.N.I. 43.674.068), con un promedio general de 9,30 (nueve con treinta centésimos); 5° Paula MÜLLER RIVES (D.N.I. 44.164.343) con un promedio general de 9,12 (nueve con doce centésimos) y 6° Lourdes BARRIONUEVO (D.N.I. 42.305.251) con un promedio general de 9,10 (nueve con diez centésimos).

Que el Consejo Académico de la Universidad Nacional de Río Cuarto procedió a determinar el Cuerpo de estudiante Abanderado/a y estudiantes Escoltas de la Bandera Mayor de la Universidad, haciéndose efectiva - por Expediente N° 144895- la designación de Paula GARAI (D.N.I. 43.808.292), de la Facultad de Ciencias Humanas, como Primera Escolta de la Bandera Mayor de esta Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que corresponde hacer lo propio, a saber, determinar el cuerpo de Estudiante Abanderado/a y Alumnos/as Escoltas, de esta Facultad de Ciencias Humanas, según la propuesta efectuada por el Consejo Académico de la U.N.R.C., ello de acuerdo a lo normado en los Incisos 8 y 9 del Artículo 1ero. de la Resolución C.S. N° 152/2015.



Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 28 de mayo de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar Abanderado de la Facultad de Ciencias Humanas al estudiante **Mauricio Esteban NICOLINO (D.N.I. 43.476.866)**, con un promedio general de 9,62 (nueve con sesenta y dos centésimos), de la carrera Profesorado en Filosofía.

ARTÍCULO 2º: Designar Escoltas de la Facultad de Ciencias Humanas al estudiante **Diego Ángel LOSER (D.N.I. 43.368.058)**, con un promedio general de 9,42 (nueve con cuarenta y dos centésimos) de la carrera Abogacía y **Guillermina SERRAVALLE (D.N.I. 43.674.068)**, con un promedio general de 9,30 (nueve con treinta centésimos) de la carrera Profesorado en Historia.

ARTÍCULO 3º: Establecer que las designaciones efectuadas en los artículos precedentes se extenderán por el período de un año, a contar desde la fecha en la que se los ponga en función de tal designación en acto protocolar de recepción de la Bandera y eventualmente hasta la fecha en que se disponga el acto de cambio del Cuerpo de Abanderados.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINCUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 156/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 14 de junio de 2024 a las 15:17:13

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-156_24 Designacion Abanderada y Escoltas FCH 2024 [8264f9]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas